

EXTRAORDINARIA

DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2023

En Aoiz a uno de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las 9,00 horas se han reunido los Concejales/as Electos/as previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los Sres/as Concejales/as siguientes:

D. Iokin Arruti Iribarren
D^a Alicia Zunzarren García
D^a Ana Isabel Cosín Reta
D. Joaquín María Bizkai Ardanaz
D. Ángel María Zunzarren Unciti

AUSENTES:

D^a Maitane Ducay Dendarieta
D. Joseba Alcalde Sanz
D^a Elisa Ayape Arrieta
D^a Sonia Madurga Arcelus
D. Adolfo Miron Larrea

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE REMITE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DENOMINADO “NUEVO PARQUE INFANTIL EN FRONTÓN TOKI EDER EN AOIZ (NAVARRA)”.

Visto acuerdo de fecha 07/09/2023 del Pleno del Ayuntamiento de Aoiz por el que se aprobaba el proyecto de “NUEVO PARQUE INFANTIL EN FRONTÓN TOKI EDER EN AOIZ (NAVARRA)”, que redacta la arquitecto superior, D^a Nerea González Tejedor, de fecha 09/2023, cuyo objeto es la realización de trabajos de desmontaje de un parque infantil existente y sustitución del mismo por uno nuevo en las inmediaciones del Frontón municipal Toki Eder, ubicado en la parcela nº 211 del Polígono 1 del municipio de Aoiz (Navarra), así como, pliegos de condiciones económico administrativas particulares para la licitación mediante procedimiento simplificado (artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos), e igualmente, propuesta que eleva la mesa de contratación y por la que se propone adjudicar dicho contrato al licitador con mejor valoración la mercantil, “MADERPLAY, S.L.” en la cantidad de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS, I.V.A. excluido, por ser la propuesta que, en el cumplimiento del pliego de condiciones regulador de la licitación, ha obtenido la mejor puntuación de entre las presentadas (4).





Habiéndose completado las valoraciones obtenidas por los licitadores en relación con las propuestas del Sobre nº 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUALITATIVOS) correspondiente a la oferta técnica, y referentes a la memoria técnica, plan de obra y tratamiento de las afecciones, habiéndose valorado las ofertas presentadas (4) y calculado la suma de puntuaciones obtenidas previo emitido informe técnico por el vocal asesor técnico D. Luis Goñi Iturralde, y realizadas las valoraciones conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige la contratación, sobre una puntuación máxima de 40 puntos, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

Licitador	Memoria explicativa (20 puntos)	Plan de obra (15 puntos)	Tratamiento de afecciones (5 puntos)	Puntuación total sobre nº 2
SUMALIM, S.L.	14,50	14,50	5,00	34,00
MADERPLAY, S.L.	18,50	15,00	5,00	38,50
IPLAY DESIGN, S.L.	8,00	14,00	5,00	27,00
ASTOBIZKAR, S.L.	15,50	14,50	5,00	35,00

Habiéndose procedido a la apertura de las ofertas económicas presentadas contenidas en el Sobre nº 3 relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas, precio, ampliación del plazo de garantía y criterios sociales, habiéndose realizado por los proponentes las siguientes ofertas:

Licitador	Precio (euros)	Plazo de garantía (meses)	Criterios sociales (horas)
SUMALIM, S.L.	29.764,52	36,00+60,00	2,00
MADERPLAY, S.L.	24.943,40	36,00+60,00	0,00
IPLAY DESIGN, S.L.	32.288,65	36,00+60,00	10,00
ASTOBIZKAR, S.L.	29.752,07	36,00+60,00	10,00

Realizadas las valoraciones del Sobre nº 3 conforme con lo establecido en el Pliego de condiciones que rige la contratación, cláusula 11.2. A), B) y C), se han obtenido las siguientes puntuaciones:

Licitador	Precio (40 puntos)	Plazo de garantía (10 puntos)	Criterios sociales (10 puntos)	Puntuación total sobre nº 3
SUMALIM, S.L.	1,34 (29.764,52) *	10,00	2,00	13,34
MADERPLAY, S.L.	40,00 (24.943,40) *	10,00	0,00	50,00
IPLAY DESIGN, S.L.	0,00 (32.288,65) *	10,00	10,00	20,00
ASTOBIZKAR, S.L.	1,44 (29.752,07) *	10,00	10,00	21,44



* La licitadora SUMALIM, S.L., en aplicación de la Cláusula 11.2.A) del pliego de condiciones, que establece expresamente que, se otorgará la máxima puntuación de 40 puntos a la empresa que oferte el precio más bajo (24.943,40 euros I.V.A. excluido) y al resto, en este caso, SUMALIM, S.L., se le restará un punto por cada 0,5% de aumento del precio sobre esa última, cifrándose dicho aumento en 19,33 puntos porcentuales, restándose por tanto 38,66 puntos (un punto por cada 0,5% de aumento sobre el precio de la otra licitadora), asignándose una puntuación de 1,34 puntos en el apartado relativo al precio.

* La licitadora IPLAY DESIGN, S.L., en aplicación de la Cláusula 11.2.A) del pliego de condiciones, que establece expresamente que, se otorgará la máxima puntuación de 40 puntos a la empresa que oferte el precio más bajo (24.943,40 euros I.V.A. excluido) y al resto, en este caso, IPLAY DESIGN, S.L., se le restará un punto por cada 0,5% de aumento del precio sobre esa última, cifrándose dicho aumento en 29,48 puntos porcentuales, restándose por tanto 58,96 puntos (un punto por cada 0,5% de aumento sobre el precio de la otra licitadora), asignándose una puntuación de 0,00 puntos en el apartado relativo al precio al superar el máximo de puntuación asignada a dicha calificación (40,00 puntos).

* La licitadora ASTOBIZKAR, S.L., en aplicación de la Cláusula 11.2.A) del pliego de condiciones, que establece expresamente que, se otorgará la máxima puntuación de 40 puntos a la empresa que oferte el precio más bajo (24.943,40 euros I.V.A. excluido) y al resto, en este caso, ASTOBIZKAR, S.L., se le restará un punto por cada 0,5% de aumento del precio sobre esa última, cifrándose dicho aumento en 19,28 puntos porcentuales, restándose por tanto 38,56 puntos (un punto por cada 0,5% de aumento sobre el precio de la otra licitadora), asignándose una puntuación de 1,44 puntos en el apartado relativo al precio.

* De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 9 del pliego de condiciones, pudiendo presumirse que la oferta económica relativa al precio, presentada por el licitador MADERPLAY, S.L. (24.943,40 euros), pudiera entenderse como anormalmente baja al exceder los 20 puntos porcentuales respecto del precio de licitación (37.190,08 euros), excediendo en un 32,93 % los 20 puntos porcentuales, de conformidad con el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en relación con las ofertas anormalmente bajas, se ha acordado requerir por los miembros de la mesa requerir al licitador MADERPLAY, S.L. para la justificación de la viabilidad económica de la oferta presentada, habiéndose remitido justificación con fecha 29/11/2023 y emitido informe favorable con fecha 30/11/2023 por el vocal técnico asesor de la Mesa, D. Luis Goñi Iturralde.

Finalmente, se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas por los licitadores tras la apertura de los Sobres nº 2 y 3 correspondientes a las ofertas técnica y económica, sumadas las valoraciones obtenidas se han obtenido las siguientes puntuaciones finales:

Licitador	Sobre nº 2	Sobre nº 3	Puntuación final (media)
SUMALIM, S.L.	34,00	13,34	47,34
MADERPLAY, S.L.	38,50	50,00	88,50 (1º)
IPLAY DESIGN, S.L.	27,00	20,00	47,00
ASTOBIZKAR, S.L.	35,00	21,44	56,44

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el contrato de obras correspondiente al “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN FRONTÓN TOKI EDER DE AOIZ”, cuyo objeto es la realización de trabajos de desmontaje de un parque infantil existente y sustitución del mismo por uno nuevo en las inmediaciones del Frontón municipal Toki Eder, ubicado en la parcela nº 211 del Polígono 1 del municipio de Aoiz (Navarra), al licitador “MADERPLAY, S.L.” en la cantidad de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (24.943,40 €), I.V.A. NO INCLUIDO.**

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la adjudicataria “MADERPLAY, S.L.” y resto de licitadores y publicar el anuncio de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2. a) de la Ley Foral 2/2018, de 2 de julio, de Contratos Públicos, la eficacia de la ejecución queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la presente adjudicación, salvo manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento, señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, lo que dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE REMITE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DENOMINADO “INSTALACIÓN DE PIVOTES EN EL CASCO ANTIGUO DE AOIZ (NAVARRA)”.

Visto acuerdo de fecha 07/09/2023 del Pleno del Ayuntamiento de Aoiz por el que se aprobaba el proyecto de “INSTALACION DE PIVOTES EN EL CASCO ANTIGUO DE AOIZ (NAVARRA)”, que redacta la arquitecto superior, D^a Nerea González Tejedor, de fecha 09/2023, cuyo objeto es la realización de trabajos de desmontaje de un parque infantil existente y sustitución del mismo por uno nuevo en las inmediaciones del Frontón municipal Toki Eder, ubicado en la parcela nº 211 del Polígono 1 del municipio de Aoiz (Navarra), así como, pliegos de condiciones económico administrativas particulares para la licitación mediante procedimiento simplificado (artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos), e igualmente, propuesta que eleva la mesa de contratación y por la que se propone adjudicar dicho contrato al licitador con mejor valoración la mercantil, “CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.” en la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS, I.V.A. excluido, por ser la única propuesta presentada y que cumple las condiciones contenidas en el pliego regulador de la licitación.

Habiéndose completado las valoraciones obtenidas por el licitador en relación con las propuestas del Sobre nº 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUALITATIVOS) correspondiente a la oferta técnica, y referentes a la memoria técnica, plan de obra y tratamiento de las afecciones, habiéndose valorado la oferta presentada (1) y calculado la suma de puntuaciones obtenidas previo emitido informe técnico por el vocal asesor técnico D. Luis Goñi Iturralde, y realizadas las valoraciones conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige la contratación, sobre una puntuación máxima de 40 puntos, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

Licitador	Memoria explicativa (20 puntos)	Plan de obra (15 puntos)	Tratamiento de afecciones (5 puntos)	Puntuación total sobre nº 2
CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.	19,00	14,50	4,50	38,00





Seguidamente, el secretario ha descargado la documentación aportada a través de PLENA por el único licitador presentado, CONSTRUCCIONES LEACHE S.L.; de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8, letra D).- , procediéndose a aperturar la oferta económica presentada contenida en el Sobre nº 3 relativo a los criterios cuantificables mediante formulas, dándose lectura pública de la misma, habiéndose realizado por el proponente la siguiente oferta:

Licitador	Precio (euros)	Plazo de garantía (meses)	Criterios sociales (horas)
CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.	46.245,18 €	36+24	10

Realizadas las valoraciones conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige la contratación, cláusula 11.2. A), B) y C), se han obtenido las siguientes puntuaciones:

Licitador	Precio (40 puntos)	Plazo de garantía (10 puntos)	Criterios sociales (10 puntos)	Puntuación total sobre nº 3
CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.	40,00 (46.245,18)	10,00	10,00	60,00

Finalmente, se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas por el licitador tras la apertura de los Sobres nº 2 y 3 correspondientes a las ofertas técnica y económica, sumadas las valoraciones obtenidas se han obtenido las siguientes puntuaciones finales:

Licitador	Sobre nº 2	Sobre nº 3	Puntuación final (media)
Construcciones Leache, S.L.	38,00	60,00	98,00

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el contrato de obras correspondiente al "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PIVOTES EN EL CASCO ANTIGUO DE AOIZ", al licitador "CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L." en la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (46.245,18 €), I.V.A. NO INCLUIDO.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la adjudicataria "CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L." y publicar el anuncio de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2. a) de la Ley Foral 2/2018, de 2 de julio, de Contratos Públicos, la eficacia de la ejecución queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la presente adjudicación, salvo manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento, señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, lo que dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 9.30 horas, el Sr.Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures in blue ink]



[A long blue line connects the seal to the signature area below it.]